



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 215-2022-GOB

Huacho, 31 de marzo de 2022

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GOB, de fecha 04 de enero de 2022; la Carta S/N recibida el 29 de marzo de 2022; Informe Nº 728-2022-GRL/SGRA-ORH, de fecha 31 de marzo de 2022; la Hoja de Envío S/N /Doc. Nº 3490056 /Exp. Nº 2208739, recibido el 31 de marzo de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GOB, de fecha 04 de enero de 2022, se resolvió DESIGNAR, a partir del 05 de enero de 2022, al Econ. ROGER EDUARDO GANOZA FLORIAN, en el cargo público de confianza de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Carta S/N recibida el 29 de marzo de 2022, el Econ. ROGER EDUARDO GANOZA FLORIAN presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo público de confianza de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el Informe Nº 728-2022-GRL/SGRA-ORH, de fecha 31 de marzo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa, que la propuesta realizada para designar como GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL a la Lic. MARÍA MAGDALENA MONTOYA CONDE, cumple con el perfil de acuerdo al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Lima del año 2020;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 01 de abril de 2022, la **RENUNCIA IRREVOCABLE** del Econ. **ROGER EDUARDO GANOZA FLORIAN**, en el cargo público

de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL** del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2022, a la Lic. **MARÍA MAGDALENA MONTOYA CONDE**, en el cargo público de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL** del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing **RICARDO CHAVARRÍA GRIJA**
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

